ESTUDIO PREVIO

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	**LEGM-01-2026**
RESPONSABLE	PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
FECHA DE ELABORACION	ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORIA
CODIGO PRESUPUESTAL	211.1 PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES. REC DE LA NACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

Este proceso está orientado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015. Los procesos contractuales que realiza la Institución Educativa se rigen por los principios consagrados en la Constitución Política y la Ley, ellos son: Principio de Economía, Transparencia y Responsabilidad. En la contratación que efectúa el Fondo de Servicios Educativos de la Institución se garantizará la imparcialidad y por consiguiente la escogencia objetiva del Contratista. Que en el PEI de la Institución contempla el programa de Gestión Directiva que habilita la contratación. Igualmente, el objeto contractual se encuentra contenido el Plan Anual de Adquisiciones por tanto se puede adelantar su ejecución ya que también se cuenta con los recursos económicos financieros dispuestos en el presupuesto general de ingresos y gastos, de la vigencia 2026.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez para el cumplimiento de su Misión Institucional y su función administrativa requiere una persona natural o jurídica, idónea que preste servicios profesionales de contador para elaborar los soportes contables, entregue los respectivos informes contables, incluido el primer trimestre de este año, que posea conocimientos legales y manejo presupuestal de las instituciones educativas oficiales. Se requiere realizar y actualizar la contabilidad del año 2026 en el programa HAS NET de acuerdo a la información de ingresos, gastos y demás registros contables necesarios, suministrada por la Institución. Elaboración de contabilidad de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia y las normas vigentes expedidas por la Contaduría General De La Nación y lo exigido en las políticas del Municipio información financiera de manera anual. 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, Social Ambiental; estado de cambios en el Patrimonio con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. 3. Balance de Prueba mensual. 4. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la Institución Educativa al final de la vigencia, 5. Asesorar y orientar al Rector y al Pagador(a) en los temas contables por internet o teléfono, 5 Elaboración información exógena, 6 Colaborar con el proceso de presentación de los formularios de retención en la fuente cada mes.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción del Objeto
La Institución requiere a persona Natural o Jurídica que sea Profesional en Contaduría Pública con experiencia en el manejo de los fondos de servicios Educativos y prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Institución para la elaboración, documentación, gestión y asesoría presupuestal y contable a la Institución, incluido el primer trimestre de este año.

Alcance del objeto: Compromiso de garantizar la veracidad y confiabilidad de la información financiera de la Institución, la cual deberá reportar con oportunidad dentro de los primeros 15 días de cada trimestre, siendo cuatro informes por entregar de enero y diciembre. El mínimo de información a reportar debe ser los exigidos por la Secretaría de Educación en los formatos preestablecidos en la Plataforma Contable y Presupuestal HAS LQS, que para el efecto ha dispuesto la Secretaría de Educación.

CODIGO UNSPCS	PRODUCTO
84111502	Servicio de Contabilidad Financiera

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo del contrato a celebrar: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Obligaciones del contratista:
1. Prestar asesoría contable y tributaria, supervisión de documentación financiera y presupuestal mínimo una vez a la semana y mantendrá informado y actualizado al funcionario de pagaduría sobre normas y temas contables y/o financieras; **2.** Elaborar informes financieros y contables desde enero inclusive a diciembre del presente año; **3.** Elaborar los informes correspondientes al movimiento contable de la Institución; **4.** Mantener al día y de acuerdo a la normatividad vigente los libros de contabilidad de la Institución; **5.** Rendir y presentar de forma oportuna los informes que le solicite la Institución y los Entes de Control; **6.** Realizar seguimiento y verificación a los documentos de soporte contable y financiero de la Institución; **7.** Responder por las fallas que contengan los soportes financieros y contables, que le sean imputables a su servicio; **8.** Ejecutar el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; **9.** Presentar con cada cuenta de cobro el documento legal que certifique el pago de los aportes al Sistema Seguridad Social Integral; **10.** Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos e información, que la Institución le entregue para la ejecución del objeto contractual; **11.** Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas que rigen la materia; **12.** Firmar las actas de inicio y de liquidación que se suscriban en la ejecución del contrato; **13.** Realizar el cotejo de la información contable y financiera con los soportes que existan en la Institución, programando para ello las respectivas visitas que se acuerden con la pagaduría y la rectoría de La Institución; **14.** Hacer las liquidaciones de impuestos que correspondan a La Institución, con el tiempo suficiente para permitir el respectivo pago sin lugar a moras; **15.** Mantener la confidencialidad de la información que La Institución le entregue y la que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato; **16.** Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones del Contratante:
1. Entregar con la oportunidad necesaria la información y documentos requeridos que respalden los movimientos bancarios. **2**. Autorizar las personas a quienes se le harán las entregas de los informes requeridos. **3.** Aprobar los informes alternos que EL CONTRATISTA ofrezca cuando la necesidad lo apremie. **4.** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la cuantía, forma y plazo acordado.

Plazo de ejecución del contrato:
ONCE (11) meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
Vereda Rio Frio, Km 22, Vía a La Pradera, Zipaquirá Cundinamarca

Documentos requeridos:
Deben formar parte del contrato, los siguientes documentos: 1. LA PROPUESTA presentada por EL CONTRATISTA. 2. El Acta de Inicio. 3. El cronograma de duración de las actividades contratadas para la

ejecución del contrato. 4. Certificación Bancaria. 5. Toda la correspondencia cruzada entre las partes en desarrollo del contrato. 5. Registro Único Tributario (RUT). 6. Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral y esencial del mismo: documento de identidad, tarjeta profesional, formato de Hoja de vida del DAFP, certificación de Bienes y Rentas, certificaciones de antecedentes disciplinarios, judicial, fiscal y Medidas Correctivas.

Valor del contrato / presupuesto oficial: prestación de servicios:
Seis Millones Cien Mil Pesos ($6´100.000.oo) M/Cte.

Forma de pago:
El monto del contrato de prestación de servicio será cancelado en dos (2) pagos, así: dos (2) pagos de Tres Millones Cincuenta Mil Pesos ($3.050.000,oo) M/Cte, el primer pago cuando culmine la Ley de Garantías y el segundo pago en el mes de Noviembre, previa presentación de la factura electrónica, el recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y Certificado del pago al Sistema Seguridad Social Integral del periodo.

Interventoría / Supervisión
Supervisión del contrato se realizará a través de Rector como ordenador del gasto en la Institución Educativa.

Garantías, Riesgos y Amparos
De conformidad con lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 y la cuantía, el CONTRATISTA no se obliga a constituir a favor de la IEM Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez.

Causal de Contratación Directa y su Justificación:
Teniendo que el decreto 1075 de 2015 estableció Régimen Especial y la cuantía no supera los 20 SMMLV, se aplicará CONTRATACION DIRECTA. (*Contratación Directa: Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes, Art. 79. Decreto 1082 de 2015*).
Se contratará al mismo contratista quien demuestra la idoneidad profesional y la experiencia específica con los FSE de varios colegios de Cundinamarca por más de 13 años acorde con la consulta en Secop.

Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. *(Decreto 1075 de 2015).*
Para el análisis del sector se realizaron consultas a los contratos celebrados por algunas entidades estatales con objetos similares, justifican las exigencias y requisitos técnicos, visitando la página del SECOP observando que estas utilizan el mismo mecanismo de contratación.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.
El valor estimado del contrato es de $6'100.000. Este valor corresponde al valor de año anterior más el IPC del presente año para el servicio de apoyo de la gestión, seguimiento y presentación mensual y trimestral de los informes contables a la IEMR Luis Eduardo Gutiérrez Méndez de Zipaquirá para lo cual, cada año la Junta Nacional de Contadores establece una tarifa mínima de contratación.

Estudio Económico y Presupuestal:
El objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la IEMR Luis Eduardo Gutiérrez Méndez para el año 2026. En virtud del análisis económico realizado, el presupuesto estimado para atender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al contrato es:

Artículo	Descripción	Valor
2.11	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	$6.100.000

QUIROGA RUEDA PEDRO ELIBERTO
RECTOR

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

SOLICITUD CDP

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Fecha 30/01/2026 **Dependencia** RECTORIA

Número 2026000001

Valor 0.00

Descripción	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	211	1	6,100,000.00
		Total	**6,100,000.00**

Observación:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION, DOCUMENTACION, GESTION Y ASESORIA CONTABLE A LA INSTITUCION.**

Firma Solicitante:

Powered by CamScanner

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

Disponibilidades

CÓDIGO SGC	
VERSIÓN SGC	
FECHA SGC	06/03/2014

Fecha Comprobante:	**30/01/2026**
Fecha Vencimiento:	**01/03/2026**

N° Comprobante:	**2026000002**

Información del Tercero

Cedula / Nit :	832005393
Razón Social:	I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION, DOCUMENTACION, GESTION Y ASESORIA CONTABLE A LA INSTITUCION.
Dirección:	VDA RIO FRIO SEC SAN ISIDRO

Rubro		Descripción		Credito	ContraCredito
211	1	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	Fuente: RECURSOS DE LA NACION	6,100,000.00	0.00
Total:				**6,100,000.00**	**0.00**

TOBON GARAY YOLANDA PATRICIA

ELABORO

35415202

Powered by CamScanner

ABELARDO VARGAS AMAYA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 75-058-T

DE ACUERDO A SU SOLICITUD ME PERMITO OFRECER LOS SERVICIOS DE CONTADOR PUBLICO CONSISTENTE EN;

Realizar y actualizar de la contabilidad año 2026 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA**. En el programa HAS NET de acuerdo a la información de ingresos, gastos y demás registros contables necesarios, suministrada por la entidad.

Elaboración de contabilidad de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia y las normas vigentes expedidas por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIION y lo exigido en las políticas del Municipio información financiera de manera anual. 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. 3. Balance de Prueba mensual. 4. Entregar impresos los libros auxiliares y los libros principales de la Institución Educativa al final de la vigencia, 5. Asesorar y orientar al Rector como al Secretario (a) Pagador (a) en los temas Contables por internet o teléfono, 5 Elaboración información exógena, 6 Colaborar con el proceso de presentación de los formularios de retención en la fuente cada mes.

VALOR DE LA PROPUESTA:

ACTUALIZACION Y ELABORACION DE LA CONTABILIDAD AÑO 2026: VALOR DEL AÑO ES **DE SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($6.100.000.oo), requerimiento** para inicio de labores contrato escrito y firmado. Además informo que me encuentro en el régimen simple de tributación y no me deben hacer retención de honorarios ni rete Ica.



Abelardo Vargas Amaya
C C 79309107
T P 75058-T
Tel 3125971399 -3133903518 CORREO abelardov123@ yahoo.es

CONTRATO LEGM-01-2026

TIPO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUARDO GUTIERREZ MÉNDEZ
CONTRATISTA: ABELARDO VARGAS AMAYA / C.C. No. 79.309.107 DE BOGOTÁ
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION, DOCUMENTACION, GESTION Y ASESORIA CONTABLE A LA INSTITUCION.
VALOR: SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($6.100.000.oo) M/CTE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN: 11 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: ENERO 30 DE 2026

Entre los suscritos a saber: **PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.348.415 de Zipaquirá, y que acorde con la Resolución 940 de Octubre 30 de 2017 [Acto Administrativo de Nombramiento] cargo para el cual tomó posesión según consta en el Acta No. 121 del 1° de Noviembre de 2017, por la cual actúa como Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, con NIT. No. 832.005.393-0, que en adelante para efectos de este contrato se denomina **LA INSTITUCIÓN** por una parte y por la otra, el señor **ABELARDO VARAGAS AMAYA**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, quién obra por cuenta propia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, se ajusta a lo indicado en el Decreto 1075 de 2015, específicamente el artículo 2.3.1.6.3.5., numeral 6; teniendo en cuenta que el valor del contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **2.** Que de acuerdo con el estudio previo elaborado por la Institución, se requiere la prestación del servicio con el fin de garantizar la veracidad y confiabilidad de la información financiera de la Institución. **3.** Que el Rector de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, quien actúa como Ordenador del Gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. **4.** Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA fue aprobada por el Rector por ser favorable para la Institución. **5.** Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar para LA INSTITUCIÓN la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la elaboración, documentación, gestión y asesoría presupuestal y contable. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se compromete en 1). Garantizar la veracidad y confiabilidad de la información financiera y contable de la Institución, la cual deberá reportar con oportunidad dentro de los primeros 15 días de cada trimestre, incluyendo el primer semestre del presente año fiscal. 2). La información a reportar debe ser los exigidos por los Entres de Control, la DIAN, el Ministerio de Educación y por la Secretaría de Educación en los formatos preestablecidos en la Plataforma Contable y Presupuestal HAS NET, que para el efecto ha dispuesto la Secretaría de Educación. 3). Entregar, al finalizar la vigencia fiscal, los Libros Oficiales en medio magnético e impreso. 4). Asesorar y orientar al Rector y Pagador en temas contables y financieros. 5). Asistir a las reuniones que por temas contables, rendición de cuentas u otro tema afín sea convocado previamente por el Consejo Directivo o la Secretaría de Educación u otro Ente Oficial. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN: 1.** Entregar con la oportunidad necesaria la información y documentos requeridos que respalden los movimientos bancarios. **2.** Autorizar las personas a quienes se le harán las entregas de los informes requeridos. **3.** Aprobar

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

los informes alternos que EL CONTRATISTA ofrezca cuando la necesidad lo apremie. **4.** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la cuantía, forma y plazo acordado. **CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: 1.** Prestar asesoría contable y tributaria, supervisión de documentación financiera y presupuestal mínimo una vez a la semana y mantendrá informado y actualizado al funcionario de pagaduría sobre normas y temas contables y/o financieras; **2.** Elaborar informes financieros y contables del presente año incluidos los meses de enero a marzo. **3.** Elaborar los informes correspondientes al movimiento contable de la Institución; **4.** Mantener al día y de acuerdo a la normatividad vigente los Libros Oficiales de LA INSTITUCIÓN; **5.** Rendir y presentar de forma oportuna los informes que le solicite LA INSTITUCION, los Entes de Control, la Dian y el Ministerio de Educación; **6.** Realizar seguimiento y verificación a los documentos de soporte contable y financiero de la INSTITUCION; **7.** Responder por las fallas que contengan los soportes financieros y contables, que le sean imputables a su servicio; **8.** Ejecutar el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; **9.** Presentar con cada factura electrónica, la certificación de pago al Sistema Seguridad Social Integral; **10.** Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos e información, que la Institución le entregue para la ejecución del objeto contractual; **11.** Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas que rigen la materia; **12.** Firmar las actas de inicio y de liquidación que se suscriban en la ejecución del presente contrato; **13.** Realizar el cotejo de la información contable y financiera con los soportes que existan en la Institución, programando para ello las respectivas visitas que se acuerden con la pagaduría y la rectoría de La INSTITUCIÓN; **14.** Hacer las liquidaciones de impuestos que correspondan a La INSTITUCIÓN, con el tiempo suficiente para permitir el respectivo pago sin lugar a moras; **15.** Mantener la confidencialidad de la información que LA INSTITUCIÓN le entregue y la que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato; **16.** Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA Y PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de ejecución es de Once (11) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, expirando en consecuencia el 31 de diciembre de 2026. **CLÁUSULA SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de los servicios contratados, asciende a la suma de: Seis Millones Cien mil pesos ($6.100.000.oo) M/Cte. **PARAGRAFO. FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN cancelará el valor pactado en dos (2) pagos, así: dos (2) pagos de Tres Millones Cincuenta Mil Pesos ($3.050.000,oo) M/Cte, el primero cuando culmine la Ley de Garantías y el segundo en el mes de Noviembre, previa presentación de la factura electrónica, el recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y Certificado del pago al Sistema Seguridad Social Integral del periodo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La INSTITUCIÓN pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Registro Presupuestal No. 2026000002 de enero de 2026, Rubro: 211-1, Servicios Técnicos Profesionales - Recursos de La Nación. **CLÁUSULA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA declara para todos los efectos legales que en razón del presente contrato se deriven, obra como empresa especializada en la prestación de los servicios objeto del mismo y que por consiguiente es el único patrono del personal que utiliza para el suministro pactado en el presente contrato; motivo y razón por la que entre LA INSTITUCIÓN y el personal y empleados de EL CONTRATISTA no existe relación laboral alguna. En consecuencia, EL CONTRATISTA pagará directamente a todos sus empleados, los salarios, las horas extras y prestaciones legales y extralegales señaladas por la Ley. Así mismo se obliga a hacer todos los aportes señalados y exigidos por la Ley, al Sistema Seguridad Social Integral, Subsidio Familiar y todos aquellos previstos en las disposiciones legales. **CLÁUSULA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 40 a 45 de la Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS.** De conformidad con lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 y la cuantía, el CONTRATISTA no se obliga a constituir a favor de la IEM Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Coordinación, Supervisión y Control de la ejecución de este contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa, quien podrá exigir al CONTRATISTA, la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo, velara por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones de la índole y naturaleza del contrato que le sean propias, así como las siguientes: A) Verificar el cumplimiento de las especificaciones del arreglo que sea necesario. B) Controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por El Contratista. C) Llevar un seguimiento del objeto del contrato. D) Expedir los cumplimientos a entera satisfacción, como requisito previo al pago previa verificación que el CONTRATISTA cumple con Los aportes al sistema de seguridad social. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales además de las previstas en la Ley: 1. De forma unilateral debido al incumplimiento parcial o total de las obligaciones que impone este contrato a las partes, siempre y cuando la parte responsable del incumplimiento no adopte las soluciones pertinentes, corrija o solucione los hechos objeto del incumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento escrito de la otra parte, en que se le notifique los hechos motivo del incumplimiento. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes deberá constar por escrito y estar suscrito por ellas. En caso de terminación del contrato por incumplimiento o mutuo acuerdo, la parte afectada, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, tendrá derecho a reclamar la indemnización de perjuicios causados. 3. Por terminación del plazo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder las obligaciones que surgen a su cargo parcial o totalmente, ni hacerse sustituir por terceros en el cumplimiento, de las mismas, salvo que: 1. Para el efecto EL CONTRATISTA obtenga autorización previa y por escrito de LA INSTITUCIÓN. 2. LA INSTITUCIÓN desee que sea un distribuidor autorizado por EL CONTRATISTA que ya ha conocido previamente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MODIFICACIONES:** Todas las modificaciones a que haya lugar respecto al presente contrato deberán hacerse por mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben, y deberán constar por escrito – otro sí- que formara parte integral del mismo. En todo caso, LA INSTITUCIÓN podrá durante la ejecución del contrato pedir cambios o adiciones al contrato, para lo cual comunicará por escrito a EL CONTRATISTA, quien dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles comunicará por escrito a LA INSTITUCIÓN si el cambio o adición puede ser realizado y el efecto que traerá en la duración, costo o condiciones del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, aquella que incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente contrato pagará a favor de la otra parte, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Lo anterior sin menoscabo del ejercicio de las acciones correspondientes para el cobro de los perjuicios no cubiertos por la suma estipulada en la cláusula penal. Así mismo podrán exigir al tiempo el pago de la pena y el cumplimiento de la obligación. Cuando quien incumpla sea EL CONTRATISTA, el valor de esta pena se cancelará aplicándole el descuento directo de cualquier suma que LA INSTITUCIÓN adeude a EL CONTRATISTA o en su defecto será consignado a la cuenta de LA INSTITUCION. Para los efectos de cobro de la cláusula penal, las partes acuerdan que el presente contrato presta suficiente mérito ejecutivo. La parte afectada será acreedora de la otra sin necesidad de requerimiento de ninguna índole y sin perjuicio por responsabilidad que se logre demostrar por el incumplimiento contractual según la cláusula compromisoria adelante descrita. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferentes controversias o discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo de ser necesario al mecanismo de conciliación prejudicial ante la casa de la justicia que corresponda a LA INSTITUCION. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Deben formar parte del presente contrato, los siguientes documentos: 1. LA PROPUESTA presentada por EL CONTRATISTA. 2. El Acta de Inicio. 3. El cronograma de duración de las actividades contratadas para la ejecución del presente contrato. 4. Toda la correspondencia cruzada entre las partes en desarrollo del contrato. 5. Registro Único Tributario (RUT). Certificación Bancaria. Todos los documentos del contrato

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

obligan juridicamente y forman parte integral y esencial del mismo: documento de identidad, tarjeta profesional, formato de Hoja de vida del DAFP, certificación de Bienes y Rentas, certificaciones de antecedentes disciplinarios, judicial, fiscal y medidas correctivas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y contractuales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Zipaquirá. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - COMUNICACIONES:** Las comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: I.E.M. RURAL LUIS EDUARDO GUTIERREZ MÉNDEZ, Vereda Rio Frio, Sede Principal, Km 22 Via a La Pradera y EL CONTRATISTA: Calle 23B Nº 68C-40 T4 AP 403, Bogotá, D.C., las cuales en caso de sufrir variación deberán informarse oportunamente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA autoriza a LA INSTITUCIÓN a realizar los descuentos de los impuestos a que haya lugar directamente de los pagos que a su favor deban ser realizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y para un mismo efecto, uno para EL CONTRATISTA y otro para LA INSTITUCIÓN quienes declaran haberlo recibido en Zipaquirá, el día treinta (30) de enero de 2026.

LA INSTITUCIÓN,

Lic. PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
Rector, IEM Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez
C.C. 11.348.415 de Zipaquirá

EL CONTRATISTA,

ABELARDO VARGAS AMAYA
C.C. No. 79.309.107 de Bogotá
Cel.: 3125971399 - Fijo: 8135957

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

Registro Presupuestal

CÓDIGO SGC	
VERSIÓN SGC	
FECHA SGC	06/03/2014

Fecha Comprobante:	30/01/2026
Fecha Vencimiento:	01/03/2026

N° Comprobante:	2026000002
Comprobante Afectado:	2026000002

Información del Tercero

Cedula / Nit :	79309107
Razón Social:	VARGAS AMAYA ABELARDO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION, DOCUMENTACION, GESTION Y ASESORIA CONTABLE A LA INSTITUCION.
Dirección:	CL 23 23 68 C 40

Rubro		Descripción		Credito	ContraCredito
211	1	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	Fuente: RECURSOS DE LA NACION	6,100,000.00	0.00
Total:				**6,100,000.00**	**0.00**

QUIROGA RUEDA PEDRO ELIBERTO
RECTOR
11348415

TOBON GARAY YOLANDA PATRICIA
ELABORO
35415202

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO
CONTRATO LEGM-01-2026

CONTRATISTA	**ABELARDO VARGAS AMAYA** 79.309.107 DE BOGOTA
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ / NIT.: 832.005.393-0 Rector, PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA / C.C. 11.348.415
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, DOCUMENTACIÓN, GESTIÓN Y ASESORÍA CONTABLE A LA INSTITUCIÓN.
VALOR:	SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($6.100.000.oo) M/CTE.
FORMA DE PAGO	DOS (2) PAGOS, ASÍ: DOS (2) PAGOS DE TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($3.050.000,OO) M/CTE, EL PRIMERO CUANDO CULMINE LA LEY DE GARANTÍAS Y EL SEGUNDO EN EL MES DE NOVIEMBRE, PREVIA ENTREGA DE INFORME FINANCIERO, FACTURA ELECTRÓNICA, SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISIÓN.
SUPERVISOR	PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ENERO 30 DE 2026
FECHA DE INICIO	ENERO 30 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2026

En Zipaquirá, a los treinta (30) días de enero de dos mil veintiséis (2026) se reunieron PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA en su calidad de Rector de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la minuta del contrato y ABELARDO VARGAS AMAYA, en su calidad de Contratista, con el objeto de realizar el Acta de Inicio del Contrato LEGM-01-26, cuyo alcance del objeto contractual es: El contratista se compromete en garantizar la veracidad y confiabilidad de la información financiera de la Institución, la cual deberá reportar con oportunidad dentro de los primeros 15 días de cada trimestre, inclusive los meses de enero a hasta el mes diciembre. El mínimo de información a reportar debe ser los exigidos por la Secretaría de Educación en los formatos preestablecidos en la Plataforma Contable y Presupuestal HAS LQS, que para el efecto ha dispuesto la Secretaría de Educación de Zipaquirá.

Para constancia se firma por los que intervinieron:

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
La Institución

ABELARDO VARGAS AMAYA
Contratista

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



75058-T

ABELARDO
VARGAS AMAYA
C.C. 79309107
RES. INSCRIPCION 124 **DEL 22/09/2000**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275618 **82940**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0785289785514000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ABELARDO VARGAS AMAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79309107 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75058-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.309.107**
VARGAS AMAYA

APELLIDOS
ABELARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1964**
UBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-NOV-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1524700-00085721-M-0079309107-20081001 **00039**47184A 1 1720006305

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227474051

(415)7707212489984(8020) 000014122747405 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 3 0 9 1 0 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 0 9 1 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	AMAYA	ABELARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 B 68 C 40 TO 4 AP 403 BRR SALITRE

42. Correo electrónico: abelardov123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 9 7 1 3 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 1 0 6 2 9				2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	4	8	5	2																				

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS AMAYA ABELARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227474051

(415)7707212489984(8020) **000014122747405 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 3 0 9 1 0 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 3 0 2 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:23:16 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79309107,** Apellidos y Nombres **VARGAS AMAYA ABELARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA**, con NIT **899999334-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 17:18:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79309107
Código de Verificación	79309107260107171813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79309107 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 05:16 PM

Código Verificación: **V3XE6951UT**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | salud
Plan Complementario

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) ABELARDO VARGAS AMAYA identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 79309107, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL CON POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parentesco	Estado	Plan	Vigencia
ABELARDO VARGAS AMAYA	CC - 79309107	TR	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20250401 Hasta 20260331
ANGIE AURORA VARGAS ALVAREZ	CC - 1001091420	HI	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20250401 Hasta 20260331
SONIA LILIANA ALVAREZ JIMENEZ	CC - 20729879	CY	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde 20250401 Hasta 20260331

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 7 días del mes de enero de 2026.

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA CER-PAS 13667843

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:01:34 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79309107**

Apellidos y Nombres: **VARGAS AMAYA ABELARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 04:55:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79309107** y Nombre: **ABELARDO VARGAS AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131996748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287938683

PIB
16:23:02

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABELARDO VARGAS AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79309107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ABELARDO VARGAS AMAYA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79309107,** se encuentra afiliado/a desde **23/01/1987** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.

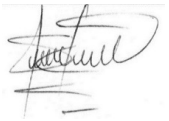

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)*	*NOMBRES*
VARGAS	**AMAYA**	**ABELARDO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 79.309.107

SEXO: F [ ] M [X]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CIASE [X] NUMERO **79.309.107** D-M **52**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **26** MES **7** AÑO **1964**

PAIS **COLOMBIA**

DEPTO **CUNDINAMARCA**

MUNICIPIO **UBATE**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

CLL 23B NO 68C-40 BOGOTA

PAIS **COLOMBIA** DEPTO **CUNDINAMARCA**

MUNICIPIO **BOGOTA**

TELEFONO 3125971399 EMAIL abelardov123@yahoo. es

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	*NO. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO* SI	NO	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACION* MES	AÑO				No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**10**	**X**		**CONTADOR PUBLICO**	**8**	**2**	**0**	**0**	**0**	**75.058-T**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2011	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	x		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2011	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MAYOR	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2011	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2011	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2011	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOACHA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2009	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOACHA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2009	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOACHA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2012	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA DESPENSA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOACHA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2012	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO DIAZ CASTRO	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOACHA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2009	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE MACHETA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	MACHETA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 1994	DIA 31 MES 12 AÑO 2003

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE UTICA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	UTICA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 1998	DIA 31 MES 12 AÑO 2001

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MUNICIPIO DE SUESCA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SUESCA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2002	DIA 31 MES 12 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTABILIDAD	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONTRALORIA GENERAL DE CUNDINAMARCA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 1982	DIA 03 MES 30 AÑO 1992

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	CONTROL MUNICIPAL	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOACHA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 02 MES 01 AÑO 2009	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTADOR PUBLICO	INSTITUCION	

INSTITUCION EDUCATICA LEON XIII	**SOACHA**		
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA	**SOACHA**		
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	**SOACHA**		

INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR TURBAY	**SOACHA**		
INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	**SOACHA**		
INSTITUCION EDUCATIVALA DESPENSA	**SOACHA**		
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	**SOACHA**		
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ	**SOACHA**		
INST RUFINO CUERVO	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST BETULIA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST TENA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST SAN PATRICIO	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST ED LA CALERA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST ED RURAL LA CALERA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST ED LA TOCANCIPA COMERCIAL	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST CAPELLANIA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
NORMAL DE NOCAIMA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST MISAEL PASTRANA BORRERO	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST SALITRE EDUARDO SANTOS YACOPI	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST SALITRE	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST POMPILIO DE CAJICA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST ED LA PABLO HERRERA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST FLORIDA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST ED REVENTONES ANOLAIMA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST ED INDUSTRIAL DE TOCANCIPA	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INST ED IGNACIO PESCADOR	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
ANAFRANCISCA LARA PACHO	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
ICEIS ED SOPO NUEVO CEIS	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**		
INSTITUCIÓN JUAN LUIS LONDOÑO	**MOSQUERA**		
INSTITUCIÓN LA MERCED	**MOSQUERA**		
INSTITUCIÓN ANTONIO NARIÑO	**MOSQUERA**		
INSTITUCIÓN ROBERTO VELANDIA	**MOSQUERA**		
INSTITUCIÓN MAYOR DE MOSQUERA	**MOSQUERA**		

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	**35**	**3**
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**35**	**3**

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ____NO ___ X
DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS PO R MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES
(ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

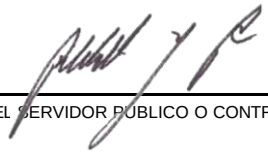

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ABELARDO VARGAS AMAYA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 79 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA
Dirección	CALLE 23B 68C 40 INT 4 APTO 403			Teléfonos	4056334- 3133903518

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ABELARDO VARGAS AREVALO	17.071.767	PADRE
BELEN AMAYA DE VARGAS	41.400.481	MADRE
ANGIE VARGAS ALVAREZ	1.001.091.420	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	186.117.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	4.231.000
TOTAL	$ 190.348.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APTOS	APARTAMENTO SALITRE	$ 186.655.500
APTOS	APARTAMENTO SUBA	$ 37.709.000
APTOS	APARTAMENTO SUBA	$ 42.012.000
VEHICULO	CARRO	$ 41.900.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CREDITO VIVIENDA	DAVIVIENDA	$ 44.666.570

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ☐ 1 **NO** ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
SONIA LILIANA ALVAREZ JIMENEZ	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	20.729.879

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
COMO CONTADOR PUBLICO A ENTIDADES DEL ESTADO	

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Enero 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Soacha, enero 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA
Soacha Cundinamarca

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia, para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA.

Cordialmente,



FIRMA:_____
ABELARDO VARGAS AMAYA
C.C. No. 79’309.107

Fecha de impresión:06/01/2026 11:07

compensar | salud

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

BOGOTA BOGOTÁ, D.C. Fecha documento: 06/01/2026

TIPO DE EXAMEN: EXAMEN OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO



DATOS DE PACIENTE:

Nombre y Apellidos Paciente: ABELARDO VARGAS AMAYA

Tipo y Nro. de Identificación: CC 79309107 Género: Masculino

Edad: 59 Años Fecha de Nacimiento: 26/07/1964

Empresa:

Actividad económica:

Cargo u oficio: CONTADOR PUBLICO Tipo de Cargo: Administrativo

Fecha de Ingreso: //

EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

Laboratorios: No

Valoraciones Complementarias:

CALIFICACIÓN CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA LAVADO FRECUENTE DE MANOS,MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR:

ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLE	DIETA BALANCEADA , HABITOS ADECUADOS DE HIGIENE Y SUEÑO , EJERCICIO 3 VECES POR SEMANA
HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	AUTOCUIDADO DE POSTURA, PUESTO DE TRABAJO ERGONÓMICO,ALTERANR POSTURA
CONTROL MÉDICO EPS	CONTINUAR CONTROL MEDICO TRATANTE
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA LABORAL	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y RELAJACION MUSCULO TENDINOSA ENFASIS MIEMBROS SUPERIORES
CONTROL PERIÓDICO CON OPTOMETRÍA	CONTROL ANUAL POR OPTOEMTRIA /PASUAS ACTIVAS VISUALES
REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 30 MINUTOS 3 VECES A LA SEMANA	CONTINUAR ACTIVIDAD FISICA GUIADA POR MEDICO DEPORTOLOGO

RECOMENDACIONES A LA EMPRESA:

MEDIDAS ERGONÓMICAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	PROCURAR
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN VISUAL	INCLUIR

RESTRICCIONES: No

PROGRAMA COMPENSAR EPS APROBADO RESOLUCIÓN 1946
PLAN COMPLEMENTARIO APROBADO RESOLUCIÓN 1221
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 4508870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000113933
VIGILADO SuperSubsidio

Fecha de impresión:06/01/2026 11:07

compensar | salud

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

BOGOTA BOGOTÁ, D.C. Fecha documento: 06/01/2026

TIPO DE EXAMEN: EXAMEN OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO



DATOS DE PACIENTE:

Nombre y Apellidos Paciente: ABELARDO VARGAS AMAYA

Tipo y Nro. de Identificación: CC 79309107 Género: Masculino

Edad: 59 Años Fecha de Nacimiento: 26/07/1964

Empresa:

Actividad económica:

Cargo u oficio: CONTADOR PUBLICO Tipo de Cargo: Administrativo

Fecha de Ingreso: //

Yo ABELARDO VARGAS AMAYA Identificado con CC 79309107 Autorizo de manera voluntaria al personal médico y paramédico que la institución defina para que se me realicen durante el tiempo necesario el exámen médico ocupacional y los exámenes complementarios a que haya lugar y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el (los) profesional(es).
Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Compensar dé a la misma. Así mismo dejo constancia que conozco los resultados de esta(s) evaluación(s) médica. Autorizo que se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para las gestiones y cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Fecha de impresión:06/01/2026 11:07

compensar | salud

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Manifiesto que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 de la República de Colombia, COMPENSAR me ha informado lo siguiente:
Mis datos personales serán tratados manual o electrónicamente para los fines señalados a continuación. Dentro de los datos personales que proporciono a COMPENSAR se encuentran en mi historia clínica ocupacional, mis huellas dactilares, fotos, resultados de exámenes médicos derivados del examen de ingreso, egreso, seguimientos periódicos requeridos por Salud Ocupacional, así como información sensible sobre miembros de mi grupo familiar y menores de edad.
En mi condición de titular de los datos personales, tengo los siguientes derechos además de los previstos en la Constitución, en la ley y sus normas reglamentarias:

a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable o encargados del tratamiento, excepto cuando expresamente no sea un requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
c) Ser informado por el Responsable o el encargado del tratamiento previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
e) Revocar mi autorización y/o solicitar la eliminación del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
f) Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido suministrados a COMPENSAR.

También he sido informado que COMPENSAR es el responsable del tratamiento de los datos personales suministrados y que su sede principal está ubicada en la Avenida 68 No. 49 A-47, contacto electrónico www.compensar.com y su número telefónico es 4280666. Adicionalmente, manifiesto que COMPENSAR ha puesto en mi conocimiento su política de tratamiento de datos Personales y a través de ella también me ha informado las finalidades para las cuales serán tratados mis datos personales, la cual está disponible en www.compensar.com y me comprometo a leer, estudiar, respetar y aplicar.
Teniendo en cuenta lo anterior, de manera expresa e informada, AUTORIZO a COMPENSAR para que recolecte y trate mis datos personales (incluso mis datos sensibles) para fines laborales y en particular para aquello relacionado con cuestiones de orden legal o contractual por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente o por escrito (historia clínica, hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección, y vinculación como trabajador para los siguientes fines: consultar, compartir, divulgar, reproducir, entregar, suministrar, publicar, cruzar, informar, actualizar, rectificar, recolectar, circular, usar, suprimir datos, tramitar, obtener, almacenar, gestionar, recaudar, legalizar, desembolsar, acceder, vincular, enviar, postular, recolectar, difundir, reembolsar, disponer, sistematizar, hacer estudios de mercado, investigaciones estadísticas, evaluar, realizar campañas de promoción, y suministrar la información objeto de tratamiento a los terceros que se requieran para efectos de consolidar, promocionar, verificar y fidelizar; para gestionar procesos internos de clima, desempeño, formación y desarrollo; para generar informes, analizar información y
gestionar procesos propios del desarrollo del talento humano; entregar la información a proveedores para la actualización de información en las plataformas tecnológicas que dan soporte a los procesos de COMPENSAR; y en general para dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud ocupacional - salud laboral.

PROGRAMA COMPENSAR EPS APROBADO RESOLUCIÓN 0146
PLAN COMPLEMENTARIO APROBADO RESOLUCIÓN 0221
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 4100070 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000110383

Nombre: NIÑO MARTINEZ SUSSAN VANNESSA
Registro 1013620511
L.S.O.

Firma Profesional

L.S.S.T: 7078 del 2021

Nombre: ABELARDO VARGAS AMAYA
C.C. 79309107

Firma aspirante o trabajador



Índice derecho

VIGILADO SuperSubsidio

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de lo siguiente:

1) La INSTITUCIÓN EDUCATIVA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la atención al público, la línea de atención, correo electrónico y las oficinas de atención al cliente , cuya información puedo consultar en la página web : https://sites.google.com/site/iemlaarmonia, disponibles de lunes a viernes de 8:00 ama 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



Nombre: ABELARDO VARGAS AMAYA
Identificación: 79.309.107
Fecha: ENERO 07 2026

Medellín, 07 de enero de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que ABELARDO VARGAS AMAYA identificado(a) con C79309107 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C793091072600757373

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.18

EL RECROR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor AVELARDO VARGAS AMAYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anuales de prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa INTEGRADO DE SOACHA como CONTADOR PUBLICO desde el año 2016 hasta el año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2025.

RAFAEL EUTIMIO FONSECA CASTILLO
Rector

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor **AVELARDO VARGAS AMAYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa GENERAL SANTANDE como CONTADOR PUBLICO desde el año 2013 hasta el año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2025.

MARIA ISABEL MONGUI MEDINA
Pagadora

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR TURBAY AYALA

CERTIFICA QUE:

El señor **ABELARDO VARGAS AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.309.107 de Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por concepto de Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público con la Institución Educativa **JULIO CESAR TURBAY AYALA** desde el año 2018 hasta el presente año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecisiete (17) días del mes de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

NOHORA MIREYA VASQUEZ PEÑA
PAGADORA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79309107	ABELARDO VARGAS AMAYA	CALLE23 B 68C 40 INT 4 APTO 403	6018135957	abelardov123@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	18/12/2025	92449948	$2.564.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.067.700	0		0		0	0	0	0	1.067.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.366.600	0	0	42.800	42.800	0	0		1.452.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	44.600				44.600	0	0	44.600			446	44.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.067.700	1.067.700
Pensión	1	1.452.200	1.452.200
Riesgos Laborales	1	44.600	44.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.564.500	2.564.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79309107	ABELARDO VARGAS AMAYA		CALLE23 B 68C 40 INT 4 APTO 403	6018135957	abelardov123@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	18/12/2025	92449948	$2.564.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79309107	VARGAS AMAYA ABELARDO	59	0			N																	25-14	8.541.000	1.366.600	0	0	42.800	42.800	EPS008	8.541.000	1.067.700	14-11	8.541.000	1	44.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Abelardo Vargas Amaya

C.C. 79'309.107 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Contaduría Pública

El Notario Cincuenta y Nueve del Círculo de Bogotá hace constar que esta fotocopia coincide con el original de un documento que ha tenido a la vista

1 JUN 2007

SIMON RIBON GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y NUEVE (E)

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Contador Público**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 4 DIAS DEL MES DE Agosto AÑO DE 2000

Fabio Gallego Arias, f.s.c.
RECTOR

Rafael Prieto Durán
DECANO

Guillermo Pangueva Morales
SECRETARIO GENERAL

Nº 018349

Registro Oficial 909
Anotado al folio 75 Libro 2
Santa Fe de Bogotá, D. C., República de Colombia
Día 4 Mes Agosto. Año 2000

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE

La Universidad de La Salle hace constar que:

Abelardo Vargas Amaya

C.C. 79.309.107

Cursó y Aprobó el:

Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera

Realizado en la ciudad de Bogotá, del 06 de junio al 29 de agosto de 2014,
con una intensidad de 100 horas académicas.

En constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2014.

Pilar Calvo Robayo
Coordinadora de Extensión y Educación Continuada

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **18743**

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., el día 4 de AGOSTO de 2000, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Hermano Rector FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle autorizada para el efecto según Acuerdo 014 del día 12 del mes de agosto de 1999 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

CONTADOR PUBLICO

a **ABELARDO VARGAS AMAYA**

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.309.107 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 18349 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA". Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de AGOSTO de 2000.

"El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 4 de agosto de 2000

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

Elahyza

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 909
Anotado al Folio 75 Libro 2
Santafé de Bogotá D.C. República de Colombia
Día 4 Mes Agosto Año 2000

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS - 2020
ALTA CALIDAD

UNIVERSIDAD LIBRE®
Seccional Cali

Vigilada Mineducación

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hace constar que:

ABELARDO VARGAS AMAYA

C.c 79309107

Asistió al seminario de:
DECLARACION DE RENTA PARA PERSONAS NATURALES
Con una intensidad de 12 horas los días 24 y 25 de julio de 2020

Se firma en Santiago de Cali a los 28 días del mes de Agosto de 2020

SEMINARIO DECLARACION DE RENTA PERSONAS 24 Y 25 DE JULIO 2020

SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA
Decano Facultad de Ciencias Económicas

SEMINARIO DECLARACION DE RENTA PERSONAS 24 Y 25 DE JULIO 2020

OSCAR EDUARDO TURRIAGO VILLAMIL
Coordinador Especialización en Gerencia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ABELARDO VARGAS AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.309.107

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACION TÉCNICA DE ARCHIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

30942350 - 03/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001053930CC79309107C.

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS - 2020
ALTA CALIDAD

UNIVERSIDAD LIBRE®
Seccional Cali

Vigilada Mineducación

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hace constar que:

ABELARDO VARGAS AMAYA

C.c 79309107

Asistió al seminario de:
DECLARACION DE RENTA PARA PERSONAS NATURALES
Con una intensidad de 12 horas los días 24 y 25 de julio de 2020

Se firma en Santiago de Cali a los 28 días del mes de Agosto de 2020

SEMINARIO DECLARACION DE RENTA PERSONAS 24 Y 25 DE JULIO 2020

SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA
Decano Facultad de Ciencias Económicas

SEMINARIO DECLARACION DE RENTA PERSONAS 24 Y 25 DE JULIO 2020

OSCAR EDUARDO TURRIAGO VILLAMIL
Coordinador Especialización en Gerencia

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
SIGNUM FIDEI INDIVISA MANENT

El Secretario General de
LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



CERTIFICA

Que a **Abelardo Vargas R.** en ceremonia celebrada el **4 de agosto de 2000** le fue tomado por parte del Señor Rector, Doctor **Fabio Gallego Arias, f.s.c.** el siguiente

JURAMENTO

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Universidad ejercer vuestra profesión responsable y honradamente, dentro de la fraternidad Lasallista, para el logro del bien común?. Así lo juro y así lo prometo, con la ayuda de Dios y de San Juan Bautista de la Salle". (Este juramente es voluntario).

El Graduado

Guillermo Pangueva Morales
El Secretario General

En constancia se firma en Santa Fe de Bogotá, D. C. a **4 de agosto de 2000**

CERTIFICADO

OTORGADO A

ABELARDO VARGAS AMAYA

Séptima Jornada de Actualización Tributaria
(Seminario virtual) Septiembre 21 de 2023

21 sept. 2023	*Equipo Loggro*
Fecha de finalización	Organizador

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Séptima jornada virtual de
ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA
2023

Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Abelardo Vargas amaya

identificado con la Cédula No. **79309107**

Asistió a la capacitación sobre

SECOP II PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL - MODULO SIN OFERTAS - 16 AGOSTO DE 2022 A LAS 2:00 P.M.

llevado a cabo el 16/08/2022

Colombia Compra Eficiente

María Alejandra Luque
Capacitador

SEMINARIO
DE ACTUALIZACIÓN
EN PROPIEDAD
HORIZONTAL

Revista propiedad HORIZONTAL

CERTIFICA QUE

Abelardo Vargas Amaya

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO DE CAPACITACIÓN EN NORMAS
NIIF Y
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA
30 DE ABRIL DE 2014 CON UNA INTESIDAD HORARIA DE 8
HORAS
BOGOTÁ D.C.

Juan Roberto Oviedo
Director
Revista Propiedad Horizontal

ORGANIZA:

Revista propiedad HORIZONTAL

CORPORACIÓN CASA JURÍDICO SOCIAL

Per. Jur. 431 de 1986 Del Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN.

Res. 0900 de 2002 Ministerio de Justicia y del Derecho

Hace constar que:

ABELARDO VARGAS AMAYA

asistió como PARTICIPANTE TITULAR al :

ENCUENTRO ACADÉMICO DE ACTUALIZACIÓN EN PROPIEDAD HORIZONTAL - AÑO 2011

Celebrado el 11 de Agosto de 2011 en el

AUDITORIO DE LA FUNDACIÓN CIRE

Intensidad 8horas académicas

Se expide este certificado al tenor del art. 38 del Dcto. 2888 de 2007

ACREDITA ASISTENCIA AL EVENTO

VIGILADO **Misterio del Interior y de Justicia**

ANDRES MARTÍNEZ DIAZ
ABOGADO DIRECTOR
Calle 2 A No 37 A 35 Sede Ciudad Montes Bogotá D.C.
Tels. 4081519- 407 7729

26 AÑOS

CORPORACIÓN CASA JURÍDICO SOCIAL

Per. Jur. 431 de 1986 Del Ministerio de Justicia y del Derecho

Y

REVISTA PROPIEDAD HORIZONTAL

Hace constar que:

ABELARDO VARGAS AMAYA

asistió como PARTICIPANTE TITULAR al:

SEMINARIO – CONVERSATORIO

"CASUISTICA ACTUAL DE ADMINISTRACIÓN EN PROPIEDAD HORIZONTAL"

Celebrado el 28 de Septiembre de 2011 en el

TEATRO UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS

Intensidad 8 horas académicas

Se expide este certificado al tenor del art. 38 del Dcto. 2888 de 2007

ACREDITA ASISTENCIA AL EVENTO

Revista Propiedad Horizontal

ANDRES MARTÍNEZ DIAZ
ABOGADO DIRECTOR
Calle 2 A No 37 A 35 Sede Ciudad Montes Bogotá D.C.
Tels. 408 1519 - 407 7729

24 años

CORPORACIÓN CASA JURÍDICO SOCIAL

Per. Jur. 431 de 1986 Del Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN.

Res. 0900 de 2002 Ministerio de Justicia y del Derecho

Hace constar que::

ABELARDO VARGAS AMAYA

asistió como PARTICIPANTE TITULAR al :

ENCUENTRO ACADÉMICO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - AÑO 2009

Celebrado el 21 de Agosto de 2009 en el auditorio de la

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Intensidad 12 horas académicas

Se expide este certificado al tenor del art. 38 del Dcto. 2888 de 2007

ACREDITA ASISTENCIA AL EVENTO

VIGILADO **Misterio del Interior y de Justicia**

ANDRES MARTÍNEZ DIAZ
ABOGADO DIRECTOR
Calle 2 A No 37 A 35 Sede Ciudad Montes Bogotá D.C.
Tels. 4081519- 407 7729

Libertad y Orden
República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

II CONGRESO DE DOCTRINA CONTABLE

Consejo Técnico De la Contaduría Pública

CERTIFICA QUE:

Abelardo Vargas Amaya

ASISTIÓ EN CALIDAD DE:

Participante

En este evento, Realizado en el Auditorio de la Superintendencia de Sociedades
Bogotá D.C. - 27 y 28 de mayo de 2009.
Intensidad Académica 12 Horas

ESTEBAN MARTINEZ SALINAS
Director del II Congreso de Doctrina Contable
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

RAFAEL FRANCO RUIZ
Presidente
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

La Junta Central de Contadores

Certifica que

ABELARDO VARGAS AMAYA con cédula de ciudadanía número 79.309.107, asistió a la conferencia "INFORMES DEL REVISOR FISCAL", realizada en Bogotá, D.C., el día 25 de Julio de 2008, con una intensidad de 3 horas.

Luis Alonso Colmenares Rodriguez

Presidente

La Junta Central de Contadores

Certifica que

ABELARDO VARGAS AMAYA con cédula de ciudadanía número 79.309.107, asistió a la conferencia "PLANEACIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL", realizada en Bogotá, D.C., el día 04 de Julio de 2008, con una intensidad de 3 horas.

Luis Alonso Colmenares Rodriguez

Presidente

La Junta Central de Contadores

Certifica que

ABELARDO VARGAS AMAYAcon cédula de ciudadanía número 79.309.107, asistió a la conferencia "LAVADO DE ACTIVOS", realizada en Bogotá, D.C., el día 13 de Junio de 2008, con una intensidad de 3 horas.

Luis Alonso Colmenares Rodriguez

Presidente

La Junta Central de Contadores

Certifica que

ABELARDO VARGAS AMAYA, con cédula de ciudadanía número 79309107, asistió a la charla académica **"FUNDAMENTOS PARA IMPLANTAR LA CONTABILIDAD AMBIENTAL"** realizada en Bogotá, D.C., el día 29 de Junio de 2007, con una intensidad de 4 horas.

Luis Alonso Colmenares Rodriguez
Presidente

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

La Junta Central de Contadores

Certifica que

ABELARDO VARGAS AMAYA, con cédula de ciudadanía número 79309107, asistió a la charla académica **"EL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LOS IFRS Y LAS NICS EN EUROPA"** realizada en Bogotá, D.C., el día 25 de Mayo de 2007, con una intensidad de 4 horas.

Luis Alonso Colmenares Rodriguez
Presidente

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

República de Colombia

IV CONGRESO
Nacional de Contabilidad Pública
Estándares Internacionales de Contabilidad Pública

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica que:

ABELARDO VARGAS AMAYA

Asistió al IV Congreso Nacional de Contabilidad Pública
"Estándares Internacionales de Contabilidad Pública"

celebrado en la ciudad de Bogotá D.C, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2005, con una intensidad de l6 horas.

Jairo Alberto Cano Pabón
Contador General de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Junta Central de Contadores

Certifica que:

ABELARDO VARGAS

Con Cédula de Ciudadanía N°: 79309107

Asistió al XIV Foro Internacional

"Prevención Lavado de Activos, Ética Prefesional y Empresarial"

Con una intensidad horaria: 12

Dado en Bogotá los días 26 y 27 del mes de Julio del año 2005

Luz Myriam Díaz Muñoz
Presidente

SIIGO El software Administrativo N°1

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

Que el Señor (a) , **Abelardo Vargas Amaya** Permaneció en la ciudad de Bogota D.C., asistiendo al Seminario " OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES Y ACTUALIZACION NORMATIVA EN CONTABILIDAD PUBLICA " Realizado en el Auditorio FUNDADORES del HOTEL BACATA, con una intensidad de ocho horas.

Realizado en la Ciudad de Bogota D.C. El día 17de Mayo de 2005

Atentamente,

JAIRO ALBERTO CANO PABON
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica Que

ABELARDO VARGAS AMAYA

Asistió al Seminario

"OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN CONTABILIDAD PÚBLICA"

Celebrado en la ciudad de Bogotá , el día 17 de Mayo de 2005, con una intensidad de 8 horas

JAIRO ALBERTO CANO PABON
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

La Junta Central de Contadores

Certifica que:

ABELARDO VARGAS, con cédula de ciudadanía número 79.309.107, asistió al **XIII FORO INTERNACIONAL** "*Estándares Internacionales y sus Experiencias*", realizado en Bogotá, D.C., los días 28 y 29 de Octubre de 2004, con una intensidad de 12 horas.

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Miguel Tique Peña
Presidente

República de Colombia

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica que:

ABELARDO VARGAS AMAYA

Asistió al III Congreso Nacional de Contabilidad Pública

El Control Interno Contable: "Herramienta para la Transparencia en la Gestión Pública"

celebrado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2003, con una intensidad horaria de 16 horas

Jairo Alberto Cano Pabón
Contador General de la Nación

LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

ABELARDO VARGAS AMAYA

ASISTIO AL SEMINARIO DE ACTUALIZACION SOBRE CONTRATACION PUBLICA DECRETO 2170 DE 2002 Y NUEVA NORMATIVIDAD DE RENDICION DE CUENTAS A LA CONTRALORIA

Realizado el día 19 de Junio de 2003, en el Auditorio Antonio Nariño de la Gobernación de Cundinamarca, con una intensidad de ocho (8) horas académicas.

WENCESLAO SANCHEZ NOVA
CONTRALOR DE CUNDINAMARCA

RAFAEL H. CRISTANCHO PINTO
CONTRALOR AUXILIAR

CARLOS ARTURO DAZA RUEDA
SUB. ESCUELA DE CAPACITACION

Bogotá, D.C., Junio de 2003

La Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Certifica que:

VARGAS AMAYA ABELARDO, con cédula de ciudadanía número 79309107, asistió al **X FORO INTERNACIONAL** "Corrientes Internacionales del Pensamiento de la Profesión Contable en la Era de la Globalización", realizado en Bogotá, D.C., durante los días 20 y 21 de Septiembre de 2001, con una intensidad de 20 horas.

María del Pilar Cuéllar Forero
Directora General

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

2º CONGRESO NACIONAL
DE CONTABILIDAD PÚBLICA

"Por el Fortalecimiento Ético y la Eficacia en la Gestión Estatal"

El Contador General de la Nación, certifica que:

ABELARDO VARGAS AMAYA

asistió al Segundo Congreso Nacional de Contabilidad Pública, realizado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, durante los días 4, 5 y 6 de agosto de 1999, con intensidad de 20 horas

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C:, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve

EDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ
Contador General de la Nación

CONTRALORIA GENERAL DE CUNDINAMARCA

Certifica Que:

ABELARDO VARGAS

Participó en el Seminario Taller " **NUEVO SISTEMA DE RENDICION Y REVISION DE CUENTAS** ".

Realizado el día 27 de Julio de 1999, en el teatro ANTONIO NARIÑO de la GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, con una intensidad de ocho horas.

URIEL ALBERTO AMAYA OLAYA
CONTRALOR GENERAL DE CUNDINAMARCA

Santafé de Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

ESCUELA DE CAPACITACION

CUANTO Abelardo Vargas

TIO CON PUNTUALIDAD AL CURSO Compra y Gestión de Inventarios,

ADO POR Centro de Gestión Empresarial SENA, ENTRE EL 25 DE Septiembre

24 DE Octubre DE 1990, CON INTENSIDAD DE 43 HORAS, APROBO TODAS LAS ASIGNATURAS Y

CUMPLIO LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS, SE LE EXPIDE EL PRESENTE

C E R T I F I C A D O

Bogotá, 24 de Oct. DE 1990

REGISTRO No. 1919

FOLIO No. 215

Departamento de Cundinamarca Contraloría General BOGOTA

CONTRALOR DE CUNDINAMARCA

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA DIRECTOR EJECUTIVO ESCUELA DE CAPACITACION

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA DE CAPACITACION

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Abelardo Vargas Amaya

QUE_____

ASISTIÓ AL SEMINARIO-TALLER

La Contabilidad Pública y el Cumplimiento de Obligaciones de Información en el Departamento de Cundinamarca

Celebrado en Santa Fe de Bogotá D.C., los días 21 y 22 de septiembre de 1998, con una intensidad horaria de 14 horas

ÉDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE HACIENDA

Certifica que:

ABELARDO VARGAS

Participó en el Seminario sobre

ACTUALIZACION DEL REGIMEN PRESUPUESTAL Y EL MANEJO DE TESORERIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Dictado en Santafé de Bogotá, D.C., el 26 de Marzo de 1996

LUZ MARINA MOLINA PARRA
Secretaria de Hacienda

AMAGO
ASOCIACION DE
MUNICIPIOS DEL
ALTO GUAVIO

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUAVIO

AMAGO

CERTIFICA:

Que *ABELARDO VARGAS AMAYA.*

asistiò al curso de PLAN GENERAL CONTABILIDAD PUBLICA los días

DOCE del mes FEBRERO del 19 96 ., con una intensidad horaria

de 8 HORAS

PRESIDENTE
AMAGO

DR. ANIBAL GIRALDO ABELLO
Conferencista
Contabilidad Pública

DIRECTOR EJECUTIVO
AMAGO

República de Colombia

El Gobernador de Cundinamarca

Certifica:

Que: **ABELARDO VARGAS AMAYA**

Asistió al Ciclo de Conferencias sobre el Sistema Presupuestal, durante 46 horas.

Santafé de Bogotá, D. C., Noviembre 18 de 1.991

Andrés González Díaz
Gobernador

Jaime Concha Sanz
Conferencista

Miguel Sandoval Zabaleta
Conferencista

Guillermo Calderón Beltrán
Jefe División Deptal. de Presupuesto

Cerbeleón Rodríguez Herrera
Secretario General

SECRETARIA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA
DIVISION DE PRESUPUESTO
JEFE

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

ESCUELA DE CAPACITACION

CUANTO ABELARDO VARGAS

TIO CON PUNTUALIDAD AL CURSO PRESUPUESTO - CONTABILIDAD - CONTRATACION - EXAMEN DE CUENTAS Y PROCESOS FISCALES,

ADO POR BERNARDO VERANO GUZMAN - VICTOR RAMIREZ SABOGAL - RAFAEL LAVERDE NIÑO ALVARO RAFAEL RODRIGUEZ Y OVIDIO CLAROS POLANCO., ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE

2 DE DICIEMBRE DE 19 88, CON INTENSIDAD DE 16 HORAS, APROBO TODAS LAS ASIGNATURAS Y

CUMPLIO LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS, SE LE EXPIDE EL PRESENTE

C E R T I F I C A D O

FACATATIVA, DICIEMBRE 2 DE 1988

REGISTRO No.

FOLIO No.

ERNESTO MANZANERA JIMENEZ
CONTRALOR DE CUNDINAMARCA

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA DE CAPACITACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

ESCUELA DE CAPACITACION

ANTO ABELARDO VARGAS AMAYA.

CON PUNTUALIDAD AL CURSO CONTABILIDAD PUBLICA,

O POR Dr. VICTOR RAMIREZ SABOGAL, ENTRE EL 6 DE JULIO

DE SEPTIEMBRE DE 19 87, CON INTENSIDAD DE 20 HORAS, APROBO TODAS LAS ASIGNATURAS Y

CUMPLIO LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS, SE LE EXPIDE EL PRESENTE

C E R T I F I C A D O

A, SEPTIEMBRE 4 DE 1987

REGISTRO No. 933

FOLIO No. 45

Departamento de Cundinamarca Contraloría General

CONTRALOR DE CUNDINAMARCA

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA DE CAPACITACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES "INESCO"

CERTIFICA:

QUE *Abelardo Vargas Amaya*

ES APTO PARA DESEMPEÑAR EL OFICIO DE

AUXILIAR DE CONTABILIDAD

DURACION TOTAL 900 HORAS

INESCO

Instituto de Estudios Comerciales Director INESCO

DIRECTOR

INESCO Instituto de Estudios Comerciales SECRETARIA

SECRETARIO

BOGOTA, 15 de Diciembre de 1.984

REGISTRO No. 880

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ABELARDO VARGAS AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.309.107

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACION TÉCNICA DE ARCHIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

30942350 - 03/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001053930CC79309107C.

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS - 2020
ALTA CALIDAD

UNIVERSIDAD LIBRE®
Seccional Cali

Vigilada Mineducación

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hace constar que:

ABELARDO VARGAS AMAYA

C.c 79309107

Asistió al seminario de:
DECLARACION DE RENTA PARA PERSONAS NATURALES
Con una intensidad de 12 horas los días 24 y 25 de julio de 2020

Se firma en Santiago de Cali a los 28 días del mes de Agosto de 2020

SEMINARIO DECLARACION DE RENTA PERSONAS 24 Y 25 DE JULIO 2020

SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA
Decano Facultad de Ciencias Económicas

SEMINARIO DECLARACION DE RENTA PERSONAS 24 Y 25 DE JULIO 2020

OSCAR EDUARDO TURRIAGO VILLAMIL
Coordinador Especialización en Gerencia

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor **AVELARDO VARGAS AMAYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa GENERAL SANTANDE como CONTADOR PUBLICO desde el año 2013 hasta el año 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

MARIA ISABEL MONGUI MEDINA
Pagadora

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor AVELARDO VARGAS AMAYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anuales de prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa INTEGRADO DE SOACHA como CONTADOR PUBLICO desde el año 2016 hasta el año 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020.

ISABEL CRISTINA GARZON VILLALOBOS
Rectora

Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

ABELARDO VARGAS AMAYA

identificado con la Cédula No. **79309107**

Asistió a la capacitación sobre

Contratación directa - Prestación de servicios - 13 de febrero 2:00 p.m.

llevado a cabo el 13/02/2019

Colombia Compra Eficiente

Eduardo Torres
Capacitador

Escuela de gobernantes
Preparándonos para ser los mejores

Colombia Líder y Constructora Bolívar

Certifican que:

Abelardo Vargas

Participó en el ciclo de formación en **Contratación estatal**, con una duración de 8 horas, realizada por la Escuela de Gobernantes en el marco del proyecto "Alianzas: Claves para la generación de valor".

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Karem Labrador Araújo
Directora Ejecutiva
Colombia Líder

Alejandra Robledo Silva
Gerente de Creación de Capital Social
Constructora Bolívar

COLOMBIA LIDER

CONSTRUCTORA BOLÍVAR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ABELARDO VARGAS AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.309.107

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACION TÉCNICA DE ARCHIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

30942350 - 03/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001053930CC79309107C.

Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

Abelardo Vargas amaya

identificado con la Cédula No. **79309107**

Asistió a la capacitación sobre

SECOP II PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL - MODULO SIN OFERTAS - 16 AGOSTO DE 2022 A LAS 2:00 P.M.

llevado a cabo el 16/08/2022

Colombia Compra Eficiente

María Alejandra Luque
Capacitador

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente,

de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

abelardo vargas amaya

identificado con la Cédula No. 79309107

Asistió a la capacitación sobre

SECOP II PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL - MODULO CON OFERTAS, SELECCION Y ADJUDICACION - 09 AGOSTO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.

llevado a cabo el 09/08/2023

Laura Melissa Sierra Carvajal
Capacitador

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Certificado de asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

ABELARDO VARGAS AMAYA

identificado con la Cédula No. **79309107**

Asistió a la capacitación sobre

Contratación directa - Prestación de servicios - 13 de febrero 2:00 p.m.

llevado a cabo el 13/02/2019

Colombia Compra Eficiente

Eduardo Torres
Capacitador

Escuela de gobernantes
Preparándonos para ser los mejores

Colombia Líder y Constructora Bolívar

Certifican que:

Abelardo Vargas

Participó en el ciclo de formación en **Contratación estatal**, con una duración de 8 horas, realizada por la Escuela de Gobernantes en el marco del proyecto "Alianzas: Claves para la generación de valor".

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Karem Labrador Araújo
Directora Ejecutiva
Colombia Líder

Alejandra Robledo Silva
Gerente de Creación de Capital Social
Constructora Bolívar

COLOMBIA LIDER

CONSTRUCTORA BOLÍVAR

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR TURBAY AYALA

CERTIFICA QUE:

El señor **ABELARDO VARGAS AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.309.107 de Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por concepto de Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público con la Institución Educativa **JULIO CESAR TURBAY AYALA** desde el año 2018 hasta el presente año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecisiete (17) días del mes de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

NOHORA MIREYA VASQUEZ PEÑA
PAGADORA

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor **AVELARDO VARGAS AMAYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa GENERAL SANTANDE como CONTADOR PUBLICO desde el año 2013 hasta el año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2025.

MARIA ISABEL MONGUI MEDINA
Pagadora

EL RECROR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor AVELARDO VARGAS AMAYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anuales de prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa INTEGRADO DE SOACHA como CONTADOR PUBLICO desde el año 2016 hasta el año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2025.

RAFAEL EUTIMIO FONSECA CASTILLO
Rector

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor **AVELARDO VARGAS AMAYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa GENERAL SANTANDE como CONTADOR PUBLICO desde el año 2013 hasta el año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2025.

MARIA ISABEL MONGUI MEDINA
Pagadora

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR TURBAY AYALA

CERTIFICA QUE:

El señor **ABELARDO VARGAS AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.309.107 de Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por concepto de Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público con la Institución Educativa **JULIO CESAR TURBAY AYALA** desde el año 2018 hasta el presente año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecisiete (17) días del mes de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

NOHORA MIREYA VASQUEZ PEÑA
PAGADORA

EL RECROR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor AVELARDO VARGAS AMAYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anuales de prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa INTEGRADO DE SOACHA como CONTADOR PUBLICO desde el año 2016 hasta el año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2025.

RAFAEL EUTIMIO FONSECA CASTILLO
Rector

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

El señor **AVELARDO VARGAS AMAYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por prestación de servicios profesionales con la Institución Educativa GENERAL SANTANDE como CONTADOR PUBLICO desde el año 2013 hasta el año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2025.

MARIA ISABEL MONGUI MEDINA
Pagadora

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR TURBAY AYALA

CERTIFICA QUE:

El señor **ABELARDO VARGAS AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.309.107 de Bogotá, ha suscrito contratos anualmente por concepto de Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público con la Institución Educativa **JULIO CESAR TURBAY AYALA** desde el año 2018 hasta el presente año 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Diecisiete (17) días del mes de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

NOHORA MIREYA VASQUEZ PEÑA
PAGADORA

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Soacha, agosto 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA
Soacha Cundinamarca

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia, para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA.

Cordialmente,



FIRMA:_____
ABELARDO VARGAS AMAYA
C.C. No. 79’309.107

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



75058-T

ABELARDO
VARGAS AMAYA
C.C. 79309107
RES. INSCRIPCION 124 **DEL 22/09/2000**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275618 **82940**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.309.107**
VARGAS AMAYA

APELLIDOS
ABELARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1964**
UBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-NOV-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1524700-00085721-M-0079309107-20081001 **00039**47184A 1 1720006305

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA
LA CALERA – CUNDINAMARCA
SEDES: Colegio Departamental, Concentraciones Urbanas Antonia Santos, Juan XXIII y Jardín Infantil Departamental.

Con Aprobación de la Secretaría de Educación de Cundinamarca para los grados 6º a 9º de Educación Básica Secundaria y 10º y 11º de Educación Media Vocacional, Modalidad Académica con profundización en Mecánica Automotriz y Agropecuarias, según Resoluciones Números 002266 y 002286 del 23 de noviembre de 2001, válidas hasta nueva visita y Resolución de Integración Número 004575 del 19 de noviembre de 2003.

LA SUSCRITA SECRETARIA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA CALERA

H A C E C O N S T A R:

Que el señor: **ABELARDO VARGAS AMAYA,** identificado con la c.c. No. 79.309.107 de Bogotá se le hicieron descuentos de **RETEFUENTE**, durante el año 2004 la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M TE $ 450.000.00 PESOS M/TE.** Por concepto de honorarios como Contador Público.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de abril de 2005.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA
Colegio Departamental

MARIA TERESA AVELLANEDA DE AVELLANEDA
C.C. No. 41.511.244 de Bogotá.
Secretaria Pagadora.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Resolución No. 003347 del 30 de septiembre de 2002

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMETAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE TOCANIPA
NIT 832.004.289-8

CERTIFICA QUE:

Durante el año **gravable 2004,** realizo las siguientes retenciones a la empresa:

ABELARDO VARGAS AMAYA NIT 79.309.107-5

CONCEPTO	BASE DE LA RETENCION	VALOR RETENIDO
Honorarios	$ 4.800.000.oo	$ 480.000.oo

VALOR TOTAL DE LA RETENCION $480.000.oo
SON: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Dado en Tocancipá, a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo del 2005.

CARLOS JULIO LOVERA GUZMÁN
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Instituto Técnico Comercial
"JOSE DE SAN MARTIN"
Aprobado por Res. No. 006176 de Diciembre 2 de 2002
Inscripción al DANE No. 12578500101
TABIO (CUND.)

NIT. No. 899.999.349- 4

CERTIFICADO DE RETENCION

AÑO GRAVABLE : 2004.-

BASE DE LA RETENCION : $ 4.200.000.oo

VALOR RETENIDO : $ 420.000.oo

I. V. A.

FACTURADO : $ - 0 -

VALOR RETENIDO : $ - 0 -

EMPRESA : ABELARDO VARGAS AMAYA

La Retención en la Fuente fue consignada a la Administración de Impuestos de Cundinamarca , en el Banco de Colombia Suc. Tabio, durante el año 2004.

Fecha de expedición : Abril 11 de 2005.-

LUCIA GONZALEZ DE GARAVITO
SECRETARIA PAGADORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Institución Educativa Departamental "ENRIQUE PARDO PARRA"
Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica
COTA – Cundinamarca
Resolución de Reconocimiento No 002250 del 12 de Mayo de 2003 emanada
de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099

LA SUSCRITA PAGADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "ENRIQUE PARDO PARRA" SECTOR URBANO DE COTA

CERTIFICA

Que: La Institución Educativa Departamental "ENRIQUE PARDO PARRA" de Cota, NIT No. 832.010417-9 para el año 2004, a ABELARDO VARGAS AMAYA, con CC. . No. 79.309.107 de Bogotá, se le realizó descuento de $316.800,oo, por concepto de prestación de servicios contador.

Dada, en Cota Cundinamarca, a los 12 días del mes de Abril de 2005.

ELIDA BUSTOS RODRÍGUEZ
Pagadora

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MACHETA
ALCALDIA

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE MACHETA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que; el Señor ABELARDO VARGAS AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.309.107 expedida en Bogotá, quien se desempeña como CONTADOR PUBLICO de este Municipio, mediante contrato de prestación de servicios para vigencia dos mil cuatro (2.004). se le realizo descuento de retefuente (honorarios) en el año por un valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.oo) M/Cte.

La presente se expide en el Despacho de la Tesorera Municipal de Machetá, a los Trece (13) días del mes de abril del año dos mil cinco (2.005).

VICTOR ALFONSO HERNÁNDEZ PEÑA
Tesorero Municipal
Machetà Cundinamarca

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que; el Señor **ABELARDO VARGAS AMAYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.309.107 expedida en Bogotá, laborando en esta Institución prestando el servicio como Contador Público, mediante contrato de prestación de servicios No. 1 /2001

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Machetá a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año Dos Mil Uno (2.001), a solicitud del interesado, con destino a la realización de especialización en la Universidad Santo Tomas de Aquino.

HECTOR MANUEL ARAGON RAMÍREZ
Secretario de Gobierno
Machetá Cundinamarca

COLEGIO BASICO ANTONIO NARIÑO

SANTA ANA - SOACHA

Reconocimiento mediante Resolución No. 001455 de 10 Octubre de 2000
Emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA

CERTIFICA:

Que al señor **ABELARDO VARGAS AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.309.107 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Contador publico de la institución, con tarjeta profesional Nº 75058-T, se le hicieron los siguientes descuentos durante la vigencia fiscal del año 2.004:

- RETENCIÓN EN LA FUENTE $516.000
- RETEICA $25.800

Se expide en Soacha-Cundinamarca a los siete (7) días del mes de abril del año 2.005

Sr. EDUARDO MAHECHA V.
Secretario Pagador

Institución Educativa
Francisco de Paula Santander
Villas - Soacha

Nit.832.002.443-7 Dane 12575401019

Aprobación Oficial Grados 6º a 11º
Resoluciones: 22476/81 - 02090/91 - 001882/96 y 002494 de Noviembre 30 de 2001

EL SUSCRITO RECTOR Y PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – LAS VILLAS

CERTIFICA:

Que al señor **ABELARDO VARGAS AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.309.107 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Contador publico de la institución, con tarjeta profesional Nº 75058-T, se le hicieron los siguientes descuentos durante la vigencia fiscal del año 2.004:

- RETENCIÓN EN LA FUENTE $708.000
- RETEICA $35.400

Se expide en Soacha-Cundinamarca a los siete (7) días del mes de abril del año 2.005

Lic. ROBERTO PEÑA PARRA
Rector

Sr. EDUARDO MAHECHA V.
Secretario Pagador

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Razón Social del Retenedor: ALCALDIA MUNICIPAL UTICA
Nit: 899999407-3
Dirección: CALLE 7 N°4-35 PALACIO MUNICIPAL
Teléfono: 0918460005/ 121

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre retención en la fuente, Certificamos que entre el 01-Ene-06 y el 31-Dic-05

HEMOS RETENIDO A:

Nombre: VARGAS AMAYA ABELARDO Nit o C.C 79309107-5

CODIGO	CONCEPTO	BASE	RETENCION
24360302	Honorarios Personas Naturales 10%	12.000,000 00	1,200,000 00
TOTAL RETENIDO			1,200,000.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MC.

Retención Consignada oportunamente en la Administración de Impuestos Nacionales y Tesorería Municipal Correspondiente.

OTROS APORTES Y DESCUENTOS

CODIGO	CONCEPTO	BASE	DESCUENTO
41360902	Industria y comercio Actividad Servicios	12.000,000 00	120 000 00
TOTAL DESCUENTO			120,000.00

SON: CIENTO VEINTE MIL PESOS MC.

Expedido a los 5 dias del mes de Febrero de 2006

YURY ESPERANZA OLAYA REINA
Secretaria de Hacienda

Institución Educativa
Francisco de Paula Santander
Villas - Soacha
Nit.: 832.002.443.7 - Dane 125754001019
Aprobación Oficial Grados 6º a 11º
Resoluciones: 22476/81 - 02090/91 - 001882/96 y 002494 de Noviembre 30 de 2001

EL SUSCRITO PAGADOR

DE LA

Institución Educativa Francisco de Paula Santander
Las Villas

Certifica:

Que durante la vigencia fiscal 2005 descontaron por concepto de RETENCIÓN EN LA FUENTE el valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS de un contrato por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($7.500.000), del señor ABELARDO VARGAS AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.309.107 de Bogotá.

Que la presente certificación se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los dos (2) días del mes de febrero del año Dos Mil Seis (2006).

EDUARDO MAHECHA VASQUEZ
Pagador

PAGADURIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UTICA
SECRETARIA DE HACIENDA

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor ABELARDO VARGAS AMAYA, Identificado con la cédula de ciudadanía No- 79.309.107 de Bogotá TP. No. 75058-T , suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales con el Municipio de Utica , en el año 2.003 por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.200.000.oo), y se le efectuaron los siguientes descuentos :

RETENCION EN LA FUENTE $ 1.320.000.oo.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal, a los quince (15) días del mes de Abril de 2.004.

YURY ESPERANZA OLAYA REINA
Secretaria de Hacienda Municipal

Departamento de Cundinamarca

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA

Certificado de Ingresos y Retenciones

Datos a quien se le efectúa la retención

79309107 - VARGAS AMAYA ABELARDO.

Valor base:	$	13000000.00
Valor por Retención en la Fuente:	$	1300000.00
Valor por Reteica:	$	0.00
Valor por Reteiva:	$	0.00
Valor por Timbre:	$	0.00
Valor por Contribuciones Especiales:	$	0.00
Valor por Otras Deducciones:	$	0.00
Valor Total Retenido:	$	1300000.00

Dado en Suesca, Cundinamarca 13 de Abril del 2004

Tesorero

Lucy J Moncada C.

LUCY JAEL MONCADA
Tesorera Municipal